

CONCON, 04 JUL 2018

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 7 1**

**VISTOS:**

- a) La necesidad de contar con un contrato por 24 meses destinado a la contratación del Servicio de Esterilización de Instrumental Médico para el CESFAM Concón, 2018-2020.
- b) El Ordinario N°242 de fecha 21 de junio de 2018 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde solicitando autorización para licitar el Servicio de Esterilización de Instrumental Médico 2018-2010 CESFAM-SAPU ingresado en Alcaldía el día 28 de junio de 2018.
- c) La providencia alcaldicia estampada en el documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto, de fecha 03 de julio de 2018.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128 de fecha 21 de junio de 2018 emitido por el Jefe Administración del Departamento de Salud Municipal.
- e) Las Bases Administrativas Generales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para esta Propuesta Pública.
- f) Las Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Salud Municipal para esta Propuesta Pública.
- g) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- h) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública denominado "Servicio de Esterilización de Instrumental Médico para el CESFAM Concón, 2018-2020".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac y el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Salud Municipal Manuel Cantarero Díaz y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Servicio de Esterilización de Instrumental Médico CESFAM Concón, 2018-2020", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/PS/vpsa

1. Secretaría Municipal.
2. DESAM.
3. Secplac.
4. DAF.
5. Control. (KOS)
6. Jurídico.
7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
03 JUL 2018  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_